

Código: 12210

Bogotá, D.C., julio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición ANONIMA No.4426062026 Bogotá Te Escucha

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 del 22 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

"(...) SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SE REALICE UNA VISITA DE VERIFICACION PARA DETERMINAR SI LA INSTITUCION CUMPLE CON LAS CONDICIONES MINIMAS DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS MENORES. AGRADEZCO SE MANTENGA LA RESERVA DE IDENTIDAD DEL REPORTANTE. (...)" sic

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto, la Subdirección para la Infancia desarrolla el servicio de Ciudad Niñez, que tiene como objetivo desarrollar acciones territoriales que respondan a la



prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante la articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales.

Este servicio incluye la identificación, caracterización y remisión de casos de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, así como el seguimiento nominal a las situaciones observadas, asegurando una respuesta oportuna y efectiva. Los recorridos territoriales se apoyan en acciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, facilitando la gestión de las atenciones mediante la identificación de barreras para la garantía y ejercicio de los derechos en materia de salud, educación, identidad, protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos, así como la activación de rutas que fortalezcan el desarrollo integral de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Ahora bien, con el fin de atender su solicitud y materializar posible oferta institucional en el sector descrito, en cumplimiento de las competencias asignadas en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes, el equipo de abordaje territorial de Ciudad Niñez, adscrito a la Subdirección para la Infancia, en fecha 06 de julio de 2026, realizó recorrido en el sector señalado por el peticionario, con el propósito de verificar las condiciones reportadas, identificar posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos y activar las rutas de protección integral que correspondan, para lo cual se describen las acciones realizadas en el caso:

- En atención a la solicitud remitida a través de la plataforma Bogotá Te Escucha, la unidad transversal del servicio Ciudad Niñez realizó visita de verificación al inmueble señalado en el anónimo, con el propósito de verificar la situación reportada y establecer las condiciones de garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes presuntamente vinculados al lugar.
- No obstante, al llegar al lugar se evidenció que en dicha ubicación funciona un centro comercial de tecnología denominado Caribe Honor en San Andresito de la 38 conformado exclusivamente por establecimientos de carácter comercial. En desarrollo de la verificación, se sostuvo diálogo con la administración del establecimiento, cuyo representante manifestó que, aunque la nomenclatura corresponde a la dirección



reportada, en ese lugar no opera ninguna fundación denominada “Restaurando Corazones”.

- En atención a que la dirección suministrada en la petición no corresponde al lugar donde presuntamente funciona la Fundación Restaurando Corazones, no fue posible adelantar las actuaciones de verificación relacionadas con los hechos reportados. En consecuencia, se requiere contar con información adicional que permita identificar y ubicar el lugar donde presuntamente opera dicha entidad, tales como la dirección exacta, datos de contacto o cualquier otro elemento que facilite su localización. Una vez se disponga de esta información, la unidad transversal del servicio Ciudad Niñez podrá adelantar las actuaciones de verificación que correspondan en el marco de sus competencias.

Sin perjuicio de lo anterior, y toda vez que en el texto de la solicitud se menciona explícitamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y se describen presuntas situaciones que podrían configurar una inobservancia, amenaza o vulneración grave de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes (asociadas a medidas de corrección física y fallas de protección integral), esta Secretaría procederá a remitir copia de la petición por competencia a dicha entidad mediante oficio No. S2026-133246. Sumado a esto y teniendo en cuenta las manifestaciones relacionadas con control sanitario, se traslada a la Secretaría Distrital de Salud mediante oficio No S2026133251, para que en el marco de sus competencias pueda validar y generar la acciones que estime pertinentes.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

Con fundamento en lo anterior, se atiende la solicitud dentro de las competencias y los términos previstos por la ley. De igual manera, la Secretaría Distrital de Integración Social reitera su compromiso con la atención integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, así como su disposición para contribuir al fortalecimiento de escenarios de interlocución y garantía de derechos en el Distrito Capital.

Cordialmente,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboró: Alexandra Avella Delgado - Subdirección para la Infancia

Elaboró: Erika Riaño P - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez Ochoa- Subdirección para la infancia

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026133256

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260710-134243-e5f991-93083613

Creación: 2026-07-10 13:42:43

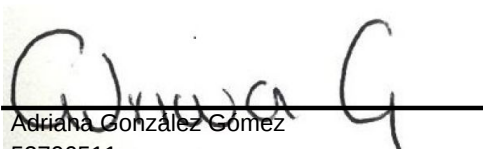
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-10 14:20:58



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

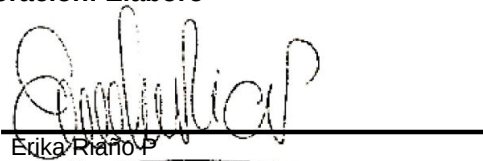


Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró



Erika Riaño P.

40035728

erianop@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la infancia



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
S2026133256			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260710-134243-e5f991-93083613		Creación: 2026-07-10 13:42:43	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-10 14:20:58	
		 Escanee el código para verificación	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2026-07-10 13:42:47 Lec.: 2026-07-10 13:49:34 Res.: 2026-07-10 13:49:37 IP Res.: 186.28.203.87 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-10 13:49:37 Lec.: 2026-07-10 13:56:18 Res.: 2026-07-10 13:57:14 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-10 13:57:14 Lec.: 2026-07-10 14:20:53 Res.: 2026-07-10 14:20:58 IP Res.: 191.156.156.249 Canal: AZSign